



RESOLUCIÓN N° 0621-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna, 19 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL designó a partir del 11.JUL.2016 hasta las elecciones de las nuevas autoridades en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016 con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario Interino, se designó a partir del 11.JUL.2016 al CPC Manuel Augusto Silva Martínez como Secretario General de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, del 19.AGO.2016, luego que se dieron a conocer cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 05 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, cuya relación se adjunta;

Que, el Rector Interino remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 110-2016-UNHEVAL-CUI/RI, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto Universitario

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 **Resolución N° 024-2016-UNHEVAL-RI**, del 05.AGO.2016, que aceptó la renuncia del docente Quím. RONAL NEY VISAG SALAS, al cargo de Director de Educación a Distancia y Formación Continúa de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; asimismo, designó, a partir de la fecha, a la docente Mg. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ, como Directora de Educación a Distancia y Formación Continua de la UNHEVAL.

1.2 **Resolución N° 025-2016-UNHEVAL-RI**, del 05.AGO.2016, que resolvió lo siguiente:

1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, los numerales 1° y 2° de la parte resolutive de la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 01 de agosto de 2016, de la Escuela de Post Grado, que resuelve **DAR POR CONCLUIDAS** y **AGRADECE** a los docentes integrantes de las comisiones, designados con Resolución N° 0271-2016-UNHEVAL-CUI, cuyos nombres se detallan en la misma.

1.3 **RATIFICAR**, en todas sus partes, el numeral 3° de la parte resolutive de la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL/EPG-CDI, de fecha 01 de agosto de 2016, de la Escuela de Post Grado, que resuelve **CONFORMAR** las Comisiones de la Escuela de Post Grado, a partir del 02 de agosto de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Admisión 2016-II

Dr. Pio Trujillo Atapoma	Presidente
Dr. Zósimo Pedro Jacha Ayala	Secretario
Dr. Christian Michael Escobedo Bailón	Vocal

Comisión Académica

Dr. Arturo Jesús Ortiz Morote	Presidente
Dr. Alejandro Rubina López	Secretario
Dra. María del Pilar Melgarejo Figueroa	Vocal

Comisión de Grados y Títulos

Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias	Presidente
Dr. Humberto Montenegro Mugerza	Secretario
Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo	Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...//RESOLUCIÓN N° 0621-2016-UNHEVAL-CUI

Comisión de Investigación

Dr. Manuel Roberto Blanco Aliaga	Presidente
Dr. Nicéforo Bustamante Paulino	Secretario
Dr. Adalberto Lucas Cabello	Vocal

Comisión de Acreditación

Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia	Presidente
Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres	Secretaria
Dr. Roger Estacio Laguna	Vocal

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y la Dirección de la Escuela de Posgrado y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

1.4 **Resolución N° 026-2016-UNHEVAL-RI**, del 05.AGO.2016, que aprobó el cuadro de rotación y asignación de encargaturas de los funcionarios y servidores administrativos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, a partir del 05 de agosto de 2016, según cuadro anexo al presente; asimismo, dispuso que los Vicerrectorados Académico y de Investigación, decanatos de las facultades, la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

1.5 **Resolución N° 035-2016-UNHEVAL-RI**, del 11.AGO.2016, que resolvió lo siguiente:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 069-2016-UNHEVAL-UNHEVAL-D-FENF, de fecha 26 de mayo de 2016, de la Facultad de Enfermería, que RESUELVE aprobar la modificación del presupuesto de ingresos y egresos, del Ciclo de Verano, Nivelación y Avance Académico 2016, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

A	INGRESOS	S/. 5,150.00
B	EGRESOS	S/. 6,600.00
C	SALDO (C=A-B)	S/. 8,550.00

2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

1.6 Resolución N° 037-2016-UNHEVAL-RI, del 16.AGO.2016, que aprobó el presupuesto por el monto de S/.122,348.00 (ciento veintidós mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles), para la adquisición de 7649 (siete mil seiscientos cuarenta y nueve) carnés universitarios, correspondientes al año 2016, que debe ser considerado del saldo de Balance; debiendo ser afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Marco A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL-OCI-
DCPYP-JPPTO-
DCTI-JRAC
JPER.UEC-File
Interesada
UR-OC-OT
DOGA
OL-US
Archivo